



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2018/MPCH

La Merced, 26 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Memorando N° 1024-2018-A/MPCH, de fecha 26.11.2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal"

Que, se encuentra programado el viaje de comisión de servicios del Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo a la ciudad de Huancayo el día martes 27 de noviembre de 2018, con la finalidad de sostener reunión de coordinación con el Gobernador Regional respecto a proyectos en evaluación.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas durante la ausencia del Alcalde, el día martes 27 de Noviembre del presente año.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DELEGAR Las atribuciones políticas del Alcalde al Regidor ELIO NANO VASQUEZ, el día martes 27 de Noviembre del presente año, por la razón expuesta en la sección considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Regidor ELIO NANO VASQUEZ, Gerencia Municipal y demás dependencias, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde